



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de  
Evaluación y  
Fiscalización Ambiental"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

## REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 1486-2012-OEFA/DS

Asunto: Informe de Supervisión Regular a las Centrales Termoeléctricas: Iquitos, Tamshiyacu y Nauta de la empresa Electro Oriente S.A.

### I. ANTECEDENTES

- En el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 29325 – Ley del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Dirección de Supervisión dispuso que se efectuó una Supervisión Regular a las Centrales Termoeléctricas: Iquitos, Tamshiyacu y Nauta, a fin de verificar los posibles impactos ambientales generados, así como el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales.
- Las acciones de supervisión fueron realizadas del 20 al 23 de Setiembre de 2012.

### II. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1. Datos Generales:

Titular: Electro Oriente S.A.  
Instalaciones: Central Termoeléctrica Iquitos.  
Central Termoeléctrica Tamshiyacu.  
Central Termoeléctrica Nauta.

#### 2. Ubicación:

Departamento: Loreto  
Provincia: Maynas, Maynas, Loreto.  
Distrito: Iquitos, Fernando Lores, Nauta.

### III. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

#### 1. Instalaciones supervisadas:

Durante la supervisión se verificaron las siguientes instalaciones:

- Central Termoeléctrica Iquitos.
- Central Termoeléctrica Tamshiyacu.
- Central Termoeléctrica Nauta.

### IV. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

#### IV.1 DE LAS INSTALACIONES SUPERVISADAS

En la supervisión realizada a las Centrales Termoeléctricas: Iquitos, Tamshiyacu y Nauta, del 20 al 23 de setiembre de 2012, se verificó:

##### Central Termoeléctrica Iquitos

- Los cilindros de aceite usado no fueron adecuadamente distribuidos.
- El almacén no tenía señalización de peligrosidad respecto de los residuos dispuestos.
- Se almacenaron residuos no peligrosos con peligrosos.

No se cumplió con los siguientes compromisos establecidos en el Plan de Abandono Parcial de la CT Iquitos 2x10 MW SKODA vapor:

- Los espacios vacíos no fueron tapados.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de  
Evaluación y  
Fiscalización Ambiental

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- Las coberturas de las paredes exteriores no fueron remplazadas.
- La torre de refrigeración no fue demolida.

#### **Casa de máquinas de la C.T. Iquitos**

- Se encontraron dos transformadores en desuso abandonados.
- En la esquina (hacia la torre de refrigeración Skoda) del Almacén de Suministros se encontraron diversos residuos sólidos industriales. Asimismo, en la esquina de la planta de tratamiento químico de agua se encontraron 5 bombas grandes desmanteladas.
- Se encontró un grupo desmantelado MD/EM de 1.2 MW y un grupo inservible ALL-POWER de 1.2 MW.

#### **Central Termoeléctrica Tamshiyacu**

- Se encontraron mezclados residuos industriales peligrosos: 8 cilindros con aceite usado, 10 baldes con aceite usado, 2 cilindros con trapos impregnados de hidrocarburos. Asimismo, el piso de cemento estaba manchado de aceite.
- Sobre la vereda, próxima al taller mecánico – eléctrico se encontraron 5 transformadores de 100 kVa abandonados.
- Dentro de la ex caseta celda se encontraron lámparas de sodio y fluorescentes en desuso.
- Al fondo de la Central Termoeléctrica se encontraron residuos sólidos industriales sobre suelo con cobertura vegetal.

#### **Central Termoeléctrica Nauta**

- En el almacén de lubricantes (24 m<sup>2</sup>) se encontraron residuos industriales peligrosos mezclados.

El presente reporte público del Informe N°1486-2012-OEFA/DS ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 25 NOV. 2013

**DELIA MORALES CUTI**

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

